



**ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca, sobre aceptación de la delegación efectuada por la Comarca de la Jacetania.**

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de recaudación en voluntaria y en ejecutiva de la tasa de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Comarca de la Jacetania.

Huesca, 21 de mayo de 2012.— El Secretario General, Antonio Serrano Pascual.